DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

DUOC/223/2.017.-

Fernando de la Mora, 21 de noviembre de 2017.

Señor
Abog. SANTIAGO JURÉ DOMANISCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Ustedes a efectos de dar respuesta a la observación comunicada mediante Nota DNCP/DNC Nº 30.309/2017, REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CONSULTORÍA PARA SISTEMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL" EXP N° 337223 (15/11/17) ID N° 337702.

_Respecto a los motivos de no difusión, aclaramos cuanto sigue:

Cumplimos en justificar los motivos de la aplicación del anticipo según lo indicado en el Artículo 138 de la Ley 5.554/16, al respecto se ha determinado anticipo de 30 % del valor total del contrato. Este primer desembolso establecido tiene la finalidad de otorgar al Consultor contratado de los insumos financieros para hacer frente a los costos operativos y gastos de personal iniciales, en el esfuerzo de reducir costos de financiamiento y asegurar las mejores condiciones de contratación.

Así también adjunto se levanta al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, copia autenticada del Reporte impreso de los presupuestos plurianuales del (SIAF) firmado por el Lic. Rogelio Cáceres Báez – Director General de Administración y Finanzas de la SAS, quién se encuentra registrado en el SICP.

Finalmente, hemos realizado los ajustes en base a las recomendaciones realizadas por su Dirección, por lo que solicitamos la publicación del llamado que nos ocupa en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.-

CP. CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ SOSA, Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social